



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000117 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 ABR 2018

VISTO:

El Informe Nº 012-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-KLHP, de fecha 22 de Marzo del 2018, Informe Nº 576-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Marzo del 2018, proveído de fecha 27 de Marzo del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Enero del 2018, se suscribió el Contrato de Servicio Nº 01-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista SHUMACHER INGENIERIA Y ADMINISTRACION CONTRATISTAS GENERALES SAC, para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 114,559.97 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 97/100 SOLES), y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES.

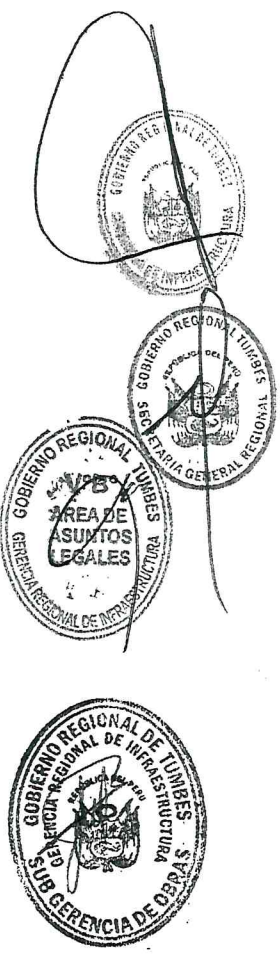
Que, mediante Informe Nº 012-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-KLHP, de fecha 22 de Marzo del 2018, la Ingeniera KATHLEEN LOURDES HERRERA PANDURO, solicita la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION, del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", indicando que se ha podido verificar que con fecha 17 de Marzo del 2018 se han culminado la ejecución de todos los ítems consignados en el expediente técnico, la cual ha sido ejecutada por la empresa SHUMACHER INGENIERIA Y ADMINISTRACION CONTRATISTAS GENERALES SAC, en virtud al Art 143 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, la Entidad designa al comité de recepción de servicio antes mencionado, para su trámite correspondiente mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 576-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al Art 143º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- 1.- Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA Presidente
2.- Ing. KATHLEEN LOURDES HERRERA PANDURO Miembro
3.- Ing. WILDER ZARATE IZQUIERDO Miembro

Que, mediante proveído de fecha 27 de Marzo del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 576-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 143º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a designar al Comité de Recepción del servicio: "MANTENIMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00001117 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 ABR 2018

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

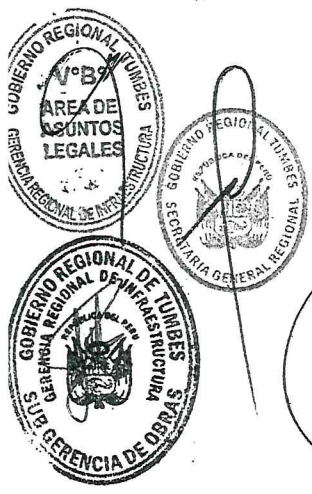
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| 1.- Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA | Presidente |
| 2.- Ing. KATHLEEN LOURDES HERRERA PANDURO | Miembro |
| 3.- Ing. WILDER ZARATE IZQUIERDO | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista SHUMACHER INGENIERIA Y ADMINISTRACION CONTRATISTAS GENERALES SAC, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1627